

## FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS EDUCATIVOS CON INNOVACIONES EN EL APRENDIZAJE O LA ENSEÑANZA AÑO 2012**

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>1. NOMBRE DEL PROPONENTE / ORGANIZACIÓN</b>	<b>2. CÓDIGO DE LA PROPUESTA</b>	<b>3. CÓDIGO DEL EVALUADOR</b>

**4. FECHA DE EVALUACIÓN (dd/mm/aaaa)**

**5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:**

**6. RESUMEN CORTO DE LA PROPUESTA**

**7. LA PROPUESTA CUMPLE CON LA SIGUIENTE CATEGORÍA / MODALIDAD/ÁREA DE LA PROPUESTA**

Metodología de Aprendizaje  
  Metodología de la Enseñanza  
  Materiales Manipulativos para la Enseñanza de Ciencia y Matemática  
  Materiales para la Enseñanza en TIC  
  Procesos cognitivos/aplicaciones software o desarrollo en TIC  
  Evaluación  
  Fortalecimiento Comunitario  
  Investigación  
  Formación  
 **Áreas:**  
  Ciencias Experimentales  
  Matemáticas  
  Ciencias Sociales o Humanísticas  
  otro \_\_\_\_\_  
**Nivel:**  
 Educación Especial  
 Nivel Preescolar  
 Nivel Primario  
 Nivel Premedio  
 Nivel Medio  
 Universitario.

**8. CONSIDERA LA PROPUESTA COMO:**

Bajo potencial (no recomienda que reciba fondos)

Buen potencial (recomienda que reciba fondos)

Alto potencial (recomienda que reciba fondos)

**NOTA:** Si bien el proceso de evaluación de propuestas tiene un componente cuantitativo, este no es el único determinante para la adjudicación de subsidios. Existe un componente cualitativo en la evaluación el cual complementa el análisis cuantitativo descrito a continuación

**9. EVALUE LA PROPUESTA CON PUNTO DE UNO (1) A CINCO (5) PARA CADA CRITERIO INDICADO, CONSIDERANDO QUE:  
1= POBRE, 2= DEFICIENTE, 3= REGULAR, 4= BUENO, 5= SOBRESALIENTE**

CRITERIOS PRINCIPALES	PUNTAJE MERECIDO
<b>9.1.</b> CALIDAD PEDAGÓGICA Y TÉCNICA APLICADA AL TEMA QUE SE DESARROLLA.	
<b>9.2.</b> POTENCIAL DEL EQUIPO HUMANO PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	
<b>9.3.</b> ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.	
CRITERIOS ADICIONALES	PUNTAJE MERECIDO
<b>9.4.</b> COHERENCIA ENTRE OBJETIVO DE LA PROPUESTA Y LOS RECURSOS MATERIALES O DIGITALES QUE SE UTILIZARÁN PARA LOGRAR OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.	
<b>9.5.</b> CONSISTENCIA CON LAS ÁREAS/MODALIDADES IDENTIFICADAS EN LA CONVOCATORIA.	
<b>9.6.</b> LAS PROPUESTAS DEBEN DEMOSTRAR CALIDAD, APLICABILIDAD Y POTENCIAL DE IMPACTO PARA EL PAÍS EN EL EN EL SECTOR EDUCATIVO Y/O EN EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS O MATEMÁTICAS CON EL USO DE MATERIALES EDUCATIVOS MANIPULATIVOS O DE APLICACIONES EN TIC.	
<b>9.7.</b> LAS APLICACIONES EN TIC ESTÁN PRESENTADAS EN FORMATO DIGITAL ABIERTO Y EL USO DE SOFTWARE SE LIGA A LICENCIAS LIBRES.	
<b>9.9.</b> INSTRUMENTOS O NUEVOS MODELOS DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE U OTRAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.	

## FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS EDUCATIVOS CON INNOVACIONES EN EL APRENDIZAJE O LA ENSEÑANZA AÑO 2012

- |      |  |  |
|------|--|--|
| 9.9  | SE VALORARÁN PROPUESTAS QUE PERMITAN EJECUTAR ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL PARA ESCUELAS, COLEGIOS O UNIVERSIDADES. |  |
| 10.0 | LAS PROPUESTAS INCLUYEN INTERVENCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO CON LA EVIDENCIA DE APOYO DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, CUYOS PERMISOS SEAN REQUERIDOS.            |  |

#### 10. HASTA DONDE CONOCE, ¿EL TRABAJO PROPUESTO PODRÍA ESTAR SUJETO A POSIBLES RIESGOS DE:

¿IMPACTO AMBIENTAL NOCIVO?  
 SÍ  NO

¿CONOCE USTED ALGUNA MEDIDA DE MITIGACIÓN?

¿CONFLICTO CON PRINCIPIOS BIOÉTICOS  
 ACEPTADOS?  
 SÍ  NO

¿CONOCE USTED ALGUNA SOLUCIÓN?

APROPIACIÓN INDEBIDA DE TRABAJO AJENO  
 SÍ  NO

¿TIENE ALGUNA REFERENCIA?

¿ACCIONES ILEGALES O IMPROPIAS?  
 SÍ  NO

¿EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA?

#### 14. RECOMENDACIONES SOBRE AJUSTES AL PRESUPUESTO PROPUESTO DEL PROYECTO:

#### 15. OPINIÓN DEL EVALUADOR Y COMENTARIOS AL(LOS) PROPONENTE(S):

#### 16. RECOMENDACIONES MANDATORIAS DEL EVALUADOR QUE AFECTAN LA ADJUDICACION DE FONDOS

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS EDUCATIVOS CON INNOVACIONES EN EL APRENDIZAJE O LA ENSEÑANZA AÑO 2012**

**CERTIFICACIONES**

**17. CONFLICTO DE INTERESES**

17.1. Hasta donde el evaluador conoce, ¿Existe conflicto de intereses con el, la o los solicitantes?

SI  NO

17.2. FECHA (dd/mm/aaaa):

\*EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CUANDO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PUEDE TENER UN EFECTO POSITIVO O NEGATIVO DIRECTO, O INDIRECTO PERO CLARO (POR EJEMPLO, COMPETENCIA, REGALÍAS Y DEMÁS) EN EL QUEHACER DEL EVALUADOR, O CUANDO EL EVALUADOR TENGA ALGUNA RELACIÓN CERCANA CON EL, LA O LOS SOLICITANTES. EN CASO DE DUDAS, CONSULTAR CON EL COORDINADOR DE LA SENACYT PARA LA CONVOCATORIA.

## 15. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

APR-FEP-r01-120312



GOBIERNO NACIONAL

**1. GENERALES.** El peso mayor de determinar el mérito pedagógico innovador del trabajo propuesto recae en la fase de Selección. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la propuesta y su ubicación en la lista priorizada de la categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación.

**2. ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA:** Personas naturales de nacionalidad panameña o jurídica debidamente registradas en Panamá, que pueden actuar como individuales o afiliados a entidades públicas, instituciones académicas públicas o privadas, empresas privadas, escuelas técnicas, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación públicos o privados y demás entidades con o sin fines de lucro.

**3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA Y DE LA CONVOCATORIA:** Generar innovaciones para la educación formal y no formal del país que propicien una mejora en la formación y actitud hacia las ciencias y estén acordes con las políticas educativas nacionales.

**4. OBJETIVO DE LA SELECCIÓN.** El foco principal de selección debe ser el carácter de innovación pedagógica de la Propuesta. No se considerarán solicitudes que propongan actividades que son claramente funciones del Ministerio de Educación. Es la posición de este Programa seleccionar trabajos con claro sustento pedagógico y potencial de viabilidad para aplicar o lograr impacto de sus resultados en un ámbito determinado.

**5. CATEGORIAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

**5.1. ÁREAS TEMÁTICAS: Condiciones necesarias: Las propuestas de interés deben cumplir con las siguientes condiciones.**

- Proyectos educativos para el Desarrollo de material de bajo costo o manipulativos innovadores para programas de enseñanza de las ciencias en niveles de primaria y Premedia.
- Proyectos educativos a través del uso de Software o soluciones digitales (TIC) de contenido para los programas de enseñanza en niveles de primaria, premedia y media.
- Proyectos educativos para el Desarrollo Humano.
- Proyecto para investigaciones con resultados obtenidos en PISA, COCTC (actuales).
- Proyectos aplicados a diferentes épocas del sistema educativo nacional que incorporen innovaciones al sistema vigente para evaluación de desempeño, de disciplinas, de instituciones, de acuerdo con características del proyecto.
- Proyectos para modelos de acreditación de instituciones educativas.
- Proyectos de tratamiento o interacción en la educación para discapacitados.
- Proyectos para desarrollar modelos de formación pedagógica en disciplinas científicas, artísticas o humanísticas.
- Proyectos educativos para el fortalecimiento comunitario en áreas comarcales.
- Proyectos de autogestión en escuelas o colegios oficiales que garanticen una línea de enseñanza especial o específica.
- Proyectos dirigidos a fortalecer o trabajar la lectura científica.
- Proyectos para el desarrollo o investigación dentro del aula.

**5.2 CRITERIOS PRINCIPALES.** Para propósitos de este Programa, el mérito pedagógico innovador conjuga los siguientes criterios:

- Calidad pedagógica y técnica.
- Las Propuestas deben demostrar aplicabilidad y Potencial de impacto para el país en el ámbito educativo y/o en el Aprendizaje de las Ciencias.
- Originalidad de la propuesta en el ámbito educativo de las ciencias.

**5.3 CRITERIOS ADICIONALES.** Entre propuestas de mérito similar en cuanto a criterios principales, el siguiente grupo de criterios para la selección es, en orden de prioridad:

- Coherencia entre el objetivo de la propuesta y los recursos humanos y materiales propuestos.
- Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la Convocatoria.
- Ser propuestas en el área de aprendizaje formal y/o no formal de las ciencias.
- Ser propuestas innovadoras, es decir que aportan algo de valor distinto a lo existente.
- Las Propuestas presentadas en el uso de materiales educativos manipulativos o de aplicaciones en TIC deben demostrar calidad de impacto para el país en el ámbito educativo y/o en el Aprendizaje de las Ciencias.
- Las Propuestas de aplicaciones en TIC deben presentarse en un formato digital abierto y que el uso de software se ligue a licencias libres.
- Instrumentos o nuevos modelos de intervención para mejorar la enseñanza-aprendizaje en ciencias u otras áreas del conocimiento.
- Se valorarán Propuestas que permitan ejecutar acciones para la mejora de la cultura de evaluación en el ámbito nacional para escuelas, colegios o universidades.
- Aquellas Propuestas que incluyen intervenciones en el sistema educativo formal, deberán aportar notas de apoyo de las autoridades educativas, cuyos permisos sean requeridos.
- Para participar en la Convocatoria, todos los proponentes deberán tener la capacidad legal y financiera requerida por las leyes de la República de Panamá, para participar en este tipo de actos públicos y cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución 056 de 22 de marzo de 2010).
- Si el proponente ya es beneficiario de la SENACYT, deberá aportar un paz y salvo de la SENACYT en el que se certifique que se encuentran al día en sus obligaciones con las contrataciones vigentes.
- Copia de cédula de la persona natural o copia del certificado del Registro Público para persona jurídica.

**6. RIESGOS POR CONSIDERAR.** Independientemente de que una propuesta cumpla con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay riesgo real de que:

- La propuesta tenga impacto ambiental nocivo.
- La propuesta tenga impacto ambiental nocivo.
- La propuesta riña con principios bióticos aceptados.
- La propuesta esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
- La propuesta incluya acciones ilegales o impropias.

**7. FORMULARIO.** El formulario de evaluación.

- Indicar si la Propuesta cumple con lo que exige el reglamento, programa y convocatoria.
- Evaluar por separado cada uno de los criterios de selección del programa y convocatoria.

## 16. TÉRMINOS DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

**1. Términos de la Convocatoria y del Programa.** Los objetivos, criterios, y demás términos o condiciones del enunciado del Anuncio de Convocatoria sirven para especializar aún más las expectativas dentro de un Programa. Estos términos deberán ser consistentes con los del Programa. Los evaluadores deberán contar tanto con el Anuncio de Convocatoria como la descripción del Programa y tomar en cuenta los términos de ambos para la evaluación.

**2. Transparencia de Formularios.** Los formularios de, Propuestas y evaluación de Propuestas deberán incluir en dos secciones separadas:

- La descripción del Programa.
- El texto completo de esta sección de Términos de Selección.

**3. Código del formulario.** Los formularios deben indicar su código de versión, único para cada formulario, la fecha desde la cual están disponibles e indicar que dichos formularios superseden a todos los formularios correspondientes de fechas o versiones anteriores.

**4. Evaluaciones numéricas.** En el caso de formularios que soliciten evaluaciones numéricas, estos valores numéricos no serán determinantes para el orden en la Lista Priorizada, dadas las posibles inconsistencias de escalas de valores numéricos entre distintos evaluadores al juzgar Propuestas novedosas. Los valores servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.

**5. Selección de Propuestas.** El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la Propuesta y su ubicación en la Lista Priorizada. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación o pre evaluación. El formulario de selección debe incluir una sección donde los evaluadores puedan indicar si la propuesta tiene alto potencial, buen potencial o bajo potencial para ser seleccionados en la lista priorizada.

**6.** En la etapa de selección los evaluadores procederán a evaluar cada una de las propuestas seleccionadas, con la finalidad de determinar cuáles de ellas recomendar para la adjudicación de fondos. Esta fase incluye un foro de discusión entre varios o todos los evaluadores que genera una lista priorizada de propuestas por cada categoría de evaluación separada que defina la convocatoria. Este foro se puede realizar en forma presencial o no presencial. Mediante el intercambio de información por medios tecnológicos o ser mixta, la cual es la combinación de forma presencial o no presencial.

**7. Entrega de evaluaciones.** Al concluir la Selección, los proponentes deberán recibir las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua. También deberán recibir los comentarios del Acta del foro de la Selección, pero sólo los correspondientes a su Propuesta. Por tanto los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.

**8. Orientación.** En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de las expectativas y términos, los evaluadores podrán y deberán consultar directamente con los coordinadores de Convocatoria designados por Senacyt o en su defecto con quien presida la Convocatoria.

**8.1. Criterios a ignorar.** Los evaluadores no deben considerar como Criterios de Selección ni los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto por la Convocatoria, ni el género del proponente, raza, afiliación institucional, afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de característica involuntaria o de elección personal legal.

Las limitaciones válidas de elegibilidad serán indicadas en este reglamento, en la descripción del Programa o en los Anuncios de Convocatorias.

**8.2. Criterios de Selección.** Los Criterios de Selección para una Propuesta, al igual que los términos en general, serán la combinación de los Criterios de Selección en la descripción del Programa y los Criterios de Selección en el Anuncio de la Convocatoria. Estos últimos deben ser consistentes con el reglamento y el Programa. En caso de contradicción primará el reglamento y luego el Programa.

**8.3. Criterios adicionales de selección.** Cada Convocatoria podrá indicar las áreas, disciplinas, subdisciplinas, tópicos, o características de mayor énfasis de preferencia. Esto significa que en igualdad de méritos y otros Criterios principales de selección, se dará prioridad de selección a las Propuestas consistentes con las preferencias indicadas.